



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°. 1800 27 SEP 2013

“Por la cual se convoca a elección de Representantes de los Servidores Públicos de la Planta de Personal Administrativo para conformar la Comisión de Personal de la Secretaría de Educación Distrital, período 2013 - 2015”

EL SECRETARIO DE EDUCACION DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004 y su Decreto Reglamentario No. 1228 de 2005.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 1º del decreto 1228 de 2005 dice: *“En todos los organismos y entidades regulados por la Ley 909 de 2004 deberá existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes del organismo o entidad, designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera.*

Los dos representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa.

Los dos representantes de los empleados serán elegidos por votación directa de los empleados públicos del organismo o entidad y cada uno tendrá un suplente que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del titular. No podrán participar en la votación los empleados cuya vinculación sea de carácter provisional o temporal”.

Que de acuerdo con el artículo 16º del Decreto 1228 de 2005, *“Los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes serán elegidos para períodos de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de la comunicación de la elección. Los representantes de los empleados y sus suplentes no podrán ser reelegidos para el período siguiente”.*

Que mediante Resolución N° 4537 del 26 de noviembre de 2008, el Secretario de Educación designó como representantes de la entidad ante la Comisión de Personal al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y al Director de Talento Humano.

Que mediante Resolución 3911 del 14 de diciembre de 2011 se reconoció la elección de los Representantes de los empleados ante la Comisión de Personal de la Secretaría de Educación para el período 2011 -2013.

Que el artículo 16 de la Ley 909 de 2004 establece las funciones de la Comisión de Personal, las cuales están reglamentadas según Acuerdo N° 01 del 5 de septiembre de 2005 emitido por la Comisión de Personal de la Secretaría de Educación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

27 SEP 2013

Continuación de la Resolución No. **1800** "Por la cual se convoca a elección de Representantes de los Servidores Públicos de la Planta de Personal Administrativo para conformar la Comisión de Personal de la Secretaría de Educación Distrital, período 2013 - 2015"

Que según el artículo 8 del Decreto 1228 de 2005 "Para efectos de la respectiva elección el Jefe de la Unidad de Personal o quien haga sus veces en la entidad o en la dependencia regional o seccional, organizará las mesas de votación, de tal manera que garantice el derecho a votar. La Elección será vigilada por los jurados de votación que designe el citado empleado, dentro de los tres días siguientes a la divulgación de candidatos inscritos"

Que de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 1228 de 2005 corresponde a los jurados de votación designados para la elección de los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal y sus suplentes: "Recibir y verificar los documentos y los elementos de la mesa de votación; revisar la urna; instalar la mesa de votación; vigilar el proceso de votación; verificar la identidad de los votantes; Realizar el escrutinio de los votos y consignar los resultados en el acta de escrutinio; y Firmar las actas".

Que para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 1228 de 2005, el Jefe de la entidad, convocará a elecciones con una antelación no inferior a treinta (30) días hábiles al vencimiento del respectivo período.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a partir del 1 de octubre de 2013, a elecciones de los representantes de los funcionarios administrativos y sus suplentes ante la Comisión de Personal de la Secretaría de Educación del Distrito para el período 2013 - 2015.

Parágrafo: Los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal y sus suplentes serán elegidos para un período de dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación del actual período.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para adelantar el proceso de elección, se deben inscribir como mínimo cuatro (4) candidatos dentro de los 5 días siguientes a la divulgación de la convocatoria, en caso de que ello no ocurra o no acrediten los requisitos exigidos este término se prorrogará por un lapso igual.

ARTÍCULO TERCERO: Los aspirantes que deseen inscribirse deberán acreditar los siguientes requisitos:

1. No haber sido sancionados disciplinariamente durante el año anterior a la fecha de la inscripción de la candidatura.
2. Ser funcionario inscrito en carrera administrativa.
3. No haber sido elegido como representante de los trabajadores en el periodo 2011-2013.

ARTÍCULO CUARTO: Las inscripciones de los candidatos se llevarán a cabo del 8 al 15 de octubre de 2013 de 8:00 am a 4:00 pm, en la página web de la SED, www.sedbogota.edu.co, opción ELECCION COMISION DE PERSONAL – ADMINISTRATIVOS- 2013-2015, para lo cual deben:

30

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

27 SEP 2013

Continuación de la Resolución No. 1800 "Por la cual se convoca a elección de Representantes de los Servidores Públicos de la Planta de Personal Administrativo para conformar la Comisión de Personal de la Secretaría de Educación Distrital, período 2013 - 2015"

- a. Diligenciar la solicitud adjunta en la opción.
- b. Adjuntar foto reciente tipo documento en formato JPG o PNG.

ARTÍCULO QUINTO. La publicación de la lista con los nombres de los candidatos según el orden de registro se efectuará al día hábil siguiente del cierre de las inscripciones, en la página <http://intrased.sedbogota.edu.co> y <http://sedlocal.sedbogota.edu.co>

PARAGRAFO PRIMERO: El Jefe de la Oficina de Personal divulgará ampliamente la lista de los inscritos que reunieron los requisitos exigidos.

PARAGRAFO SEGUNDO: En el lapso comprendido entre la fecha de publicación de los inscritos y la elección, los jefes de la entidad garantizarán los permisos necesarios a los candidatos inscritos, con el objeto que realicen reuniones con los empleados para presentar su propuesta de trabajo en la Comisión de personal.

ARTÍCULO SEXTO: A través de las páginas web <http://intrased.sedbogota.edu.co> y <http://sedlocal.sedbogota.edu.co>, el día 15 de noviembre de 2013 se publicará la lista general de votantes habilitados con indicación del respectivo número del documento de identidad y el lugar en que le corresponde votar.

ARTICULO SEPTIMO: La votación se realizará el día 19 de noviembre de 2013 entre las 7:30 am. y 3:30 pm, en las urnas ubicadas en el nivel central y direcciones locales de la Secretaría de Educación.

PARÁGRAFO PRIMERO. Podrán participar en la votación presentando su cédula de ciudadanía, los funcionarios cuya vinculación sea de carrera administrativa y libre nombramiento y remoción, en concordancia con lo estipulado en el Decreto 1228 de 2005. Para tal efecto, los jurados al momento de efectuar la votación verificarán dicho documento y que el servidor público se encuentre habilitado para sufragar.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Se dispondrá de mesas de votación en diferentes sedes que garanticen el derecho al voto y se otorgarán permisos para el desplazamiento de los funcionarios por un tiempo prudencial para ejercer el derecho al voto.

ARTÍCULO OCTAVO: Una vez cerrada la votación a las 3:30 pm., los miembros del jurado procederán al levantamiento del acta de escrutinio de las votaciones de acuerdo a lo estipulado en los artículos 11 y 12 del Decreto 1228 de 2005.

PARÁGRAFO PRIMERO. El Acta de escrutinio debidamente firmada debe ser escaneada y remitida de manera inmediata al correo convocatoriap@sedbogota.edu.co.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL 20 de noviembre de 2013 cada Director Local debe remitir el Acta original de escrutinio de las votaciones con los respectivos votos a la Oficina de Personal.

Continuación de la Resolución No. 1800 "Por la cual se convoca a elección de Representantes de los Servidores Públicos de la Planta de Personal Administrativo para conformar la Comisión de Personal de la Secretaría de Educación Distrital, período 2013 - 2015"

ARTÍCULO NOVENO: Serán elegidos como representantes de los funcionarios administrativos ante la Comisión de Personal, los candidatos que obtengan mayoría de votos en estricto orden. Como suplentes serán elegidos los que obtengan el tercero y cuarto lugar, quienes en su orden reemplazarán a los principales. En caso de empate de dos o más candidatos se decidirá por orden de inscripción.

ARTÍCULO DECIMO: La publicación de quienes resultaren elegidos como representantes principales y suplentes de los funcionarios administrativos ante la Comisión de Personal se hará a través de las páginas web <http://intrased.sedbogota.edu.co> y <http://sedlocal.sedbogota.edu.co>, el día 29 de noviembre de 2013.

PARÁGRAFO PRIMERO. En caso de existir reclamaciones, éstas deberán enviarse al correo electrónico convocatoriap@sedbogota.edu.co el 20 de noviembre de 2013 de 8:00 am a 4:00 pm, y serán resueltas por el Jefe de la Oficina de Personal. El día 29 de noviembre de 2013 se publicará de manera definitiva los nombres de los funcionarios administrativos elegidos a través de las páginas web <http://intrased.sedbogota.edu.co> y <http://sedlocal.sedbogota.edu.co>

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Los representantes de los funcionarios administrativos y sus suplentes ante la Comisión de Personal de la Secretaría de Educación del Distrito para el período 2014-2015 serán reconocidos mediante acto administrativo.

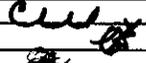
ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. Para efectos de la divulgación de la presente Resolución, ésta se publicará a través de las páginas web <http://intrased.sedbogota.edu.co> y <http://sedlocal.sedbogota.edu.co>.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

27 SEP 2013

Dado en Bogotá D.C., a los _____


OSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO
Secretario de Educación

Nombre	Cargo	Labor	firma
Maria Mercedes Medina Orozco	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó / aprobó	
Cristina Valderrama Blanco,	Subsecretaria de Gestión Institucional	Revisó / aprobó	
Celmira Martin Lizarazo	Directora de Talento Humano (E)	Revisó / aprobó	
Édgar Pira Ramírez,	Profesional Especializado Oficina de Personal	Revisó / aprobó	
Ruth Estupiñán Ojeda y Marisol Díaz Duarte	Profesionales Oficina de Personal	Elaboró	